



AYUNTAMIENTO  
DE CASTELLANOS DE MORISCOS  
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
CASTELLANOS DE MORISCOS EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE 2017**

**Alcalde-Presidente**

D. Ángel Molina Martínez (PP)

**Concejales Asistentes**

D. Luís Minguela Blanco(PP)

D. Ildefonso Curto Prieto (PP)

D. Raúl Sánchez Guerrero (Cd's)

Dña. Eva María López Hernández(Cd-s)

D. Ángel Sánchez Sánchez (PSOE)

Dña. María Jesús Vitoria Álvarez (PSOE)

Dña. María Asunción Serra Vilchez (IU)

D. Francisco Pérez Palomino (concejales no adscrito)

**Concejales no Asistentes**

Dña. María del Mar Gallo Espinosa (PP)

**SECRETARIO**

D. Raquel Pérez Barbero

En Castellanos de Moriscos a 21 de septiembre de 2017. Siendo las veinte horas y treinta y un minutos, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Molina Martínez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación (en régimen de acumulación) que suscribe, D<sup>a</sup>. Raquel Pérez Barbero.

El Alcalde-Presidente declara abierta y publica la sesión, y pasa a conocer del siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE JULIO DE 2017**

El Alcalde-Presidente pregunta a los asistentes si quieren formular alguna observación al acta que se somete a aprobación.

No se formulan mas alegaciones.

El Alcalde-Presidente somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos el día 20/07/2017 quedando aquella aprobada.

**SEGUNDO.- TOMA DE RAZON DE LA RENUNCIA PRESENTADA AL CARGO DE CONCEJAL POR D. JOSE LUIS SENDIN SANCHEZ DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV**

El Alcalde Presidente pone en conocimiento de los presentes la renuncia al cargo de Concejales del Ayuntamiento que realiza D. JOSE LUIS SENDIN SANCHEZ, perteneciente al Grupo Municipal de IU-LV, y la comunicación de dicha renuncia

a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de Dña. MARIA LEONOR CONDE MARTIN, siguiente en la lista de IU-LV, correspondiente a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar

posesión de su cargo como concejal del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos.

### **TERCERO.- DACION DE CUENTAS**

El Alcalde Presidente pregunta si tienen algo que decir respecto de los Decretos de Alcaldía puestos a disposición de los concejales.

Decretos puestos a disposición:

2. RESOLUCIONES 2017-0187 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (16)] (9Z7H9S33Y2FTHMDR4759GEJ6X)
3. RESOLUCIONES 2017-0186 [Resolución de incoación de expediente de baja por inscripción indebida] (3T52NLC5HTAMME9W6JGEPJX4E)
4. RESOLUCIONES 2017-0185 [Decreto OBRA MAYOR COMUNIDAD PROPIETA RIA DE VIGO] (AEZP2GC3NWHJQHYRELTTRL4LH)
5. RESOLUCIONES 2017-0184 [Decreto DENEGACION DEVOLUCION AVAL PUNTO VISO] (7N3CEY2QLNHXZNM5HW6P5WX4M)
6. RESOLUCIONES 2017-0183 [Decreto ADJUDICACION DEFINITIVA subvencion IBI] (5YRQTY4T3HZ2D77JZMYKSSYHT)
7. RESOLUCIONES 2017-0182 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA trinidad villoria. sin interrupcion trafico (2)] (4H42ZRF6NTM2WA6QFDFAGCNRM)
8. RESOLUCIONES 2017-0181 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (15)] (3GQWNASHHTTH4Y9NQ272QPPT9J)
9. RESOLUCIONES 2017-0180 [Decreto adjudicación servicio limpieza colegio publico] (3HKH9359K7CTWTTEKL6M5E639)
10. RESOLUCIONES 2017-0179 [Decreto aprobacion FRA proyecto Reforma del centro polivalente san roque] (7Z42XPCS33HWKS5XFMYPCCS2)
11. RESOLUCIONES 2017-0178 [RESOLUCIONES 2017-0023 [Decreto aprob certif nº 8 pabellon] (2)] (94GSM9DSTWCTD7HJDJYXFHTAH)
12. RESOLUCIONES 2017-0177 [Decreto aprob certif nº 1-final urbanizacion camino de los labajos] (9KPW6H527PNCMSSD3GSK43GR5)
13. RESOLUCIONES 2017-0176 [Decreto reconocimiento obligaciones 2017 AGOSTO 2] (7ST9YX4WALTKZSEZEFLAT2JR)
14. RESOLUCIONES 2017-0175 [Decreto licencia obra menor MAQUINA AIRE ACONDICIONADO] (6L7J3QZ432XCM334Z777HLHN7)
15. RESOLUCIONES 2017-0174 [Decreto licencia obra menor cambiar techos escayola] (4ELCGCFZTQKPXL32LCYRQGCLQ)
16. RESOLUCIONES 2017-0173 [Decreto adjudicación GESTION PABELLON] (7YY55MJDFRGY2KE3K673AKT9A)
17. RESOLUCIONES 2017-0172 [Decreto licencia obra menor cambiar puertas interiores] (5G7375G9T2TJSEY5W6SM3963Y)
18. RESOLUCIONES 2017-0171 [Decreto licencia obra menor REFORMA COCINA] (66Q2WZZ2Q75G7NGRPWZSA2AFG)
19. RESOLUCIONES 2017-0170 [Decreto licencia obra menor BARBACOA] (5CGS4D3LCGLNJECTGAWWMFWL7)
20. RESOLUCIONES 2017-0169 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (14)] (C2K4YCCDCCLN227N22PQ7MJYL)
21. RESOLUCIONES 2017-0168 [Decreto aprobación bases ayuda de libros 2017] (AGNLN9DAEAN6E7M3A2MKMNL4)
22. RESOLUCIONES 2017-0167 [Decreto reconocimiento obligaciones 2017 agosto] (9JAFYTTYW6KDECZSADYRFPYN)
23. RESOLUCIONES 2017-0166 [Decreto designando los miembros de la Mesa (LIMPIEZA COLEGIO) (1)] (9NA2FL9AH5R7PDHE7KMQEJQM9)
24. RESOLUCIONES 2017-0165 [Decreto OBRA MAYOR CASASECA SLU] (1)] (AHC9EWNLFATC4YGRTC7PY7X5J)

25. RESOLUCIONES 2017-0164 [Decreto designando los miembros de la Mesa (LIMPIEZA COLEGIO) (1)] (7T2KWKG7AHDQYPW5JCKM9ZTC4)
26. RESOLUCIONES 2017-0163 [Decreto DEVOLUCION AVAL] (6M2M7CWQN4EXK9XHA747TEQC5)
27. RESOLUCIONES 2017-0162 [Decreto tarjeta estacionamiento movilidad reducida] (9NJMF7MJN3TD5XNXXPT2C9CZX)
28. RESOLUCIONES 2017-0161 [Decreto licencia obra menor GEMA] (AAT6DGQJHYNDGWCHF3XSEFQY5)
29. RESOLUCIONES 2017-0160 [Decreto licencia obra menor EUGENIO] (46MJ2J47RJR69PMYJZ94YF5T2)
30. RESOLUCIONES 2017-0159 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA TERRAZA FERRERO GARCIA CB. sin interrupcion trafico (2)] (AXDTQTXZ36KHZ3QGRMR3G9JYG)
31. RESOLUCIONES 2017-0158 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. sin interrupcion NOELIA MONTERO (2)] (539F7TTN5M7FRLJR3RXESDD9K)
32. RESOLUCIONES 2017-0157 [liquidacion tasa COMSA INDUSTRIAL] (4SYDKGA9LG6MYF2MA4QNPMNRD)
33. RESOLUCIONES 2017-0156 [Decreto DEVOLUCION AVAL CASASECA]] (92H5YWZE75YDQSYCQXLY26YDF)
34. RESOLUCIONES 2017-0155 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (13)] (7N5X6DNEXK9JKKMR9DGZ3L2EY)
35. RESOLUCIONES 2017-0154 [Decreto licencia obra menor PATRICIA] (7LMW249KSGXC2J7KKWM74Z4AR)
36. RESOLUCIONES 2017-0153 [Decreto designando los miembros de la Mesa (gestion pabellon) (1)] (6SEL2KC9QJ5CEYFD3NSSFMXGT)
37. RESOLUCIONES 2017-0152 [Decreto aprobacion pliego servicio limpieza colegio] (4N5RPATCSTELDX67JKKFDZA3Y)
38. RESOLUCIONES 2017-0151 [Decreto aprob certif nº 1-final RENOVACIONCUBERTA] (E4AZWWCE6TK246AZ5F9ZLCQYH)
39. RESOLUCIONES 2017-0150 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA david sanchez. sin interrupcion trafico (2)] (3EGJALW7AM2SGTHX74XRPNKED)
40. RESOLUCIONES 2017-0149 [Decreto AUTORIZACION MUNICIPAL PERROS. DARIO LOPEZ] (4HSL3EWX2ZDRLR4E6J6QJ6RTW)
41. RESOLUCIONES 2017-0148 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA 1. interrupcion trafico (3)] (9T4SKXGHTC57N7DQJ3XEF7NM7)
42. RESOLUCIONES 2017-0147 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (12)] (4WZAF7PDJNLGM4TF4NKFVWJA3)
43. RESOLUCIONES 2017-0146 [Decreto subvencion DISCAPACITADOS] (4MXG52YFD5C46ZT9LLTMRTWD3)
44. RESOLUCIONES 2017-0145 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA CON CASETA FIESTA. ARMANDO] (3DNF7XWCQC7SMEPFGADT2PWNR)
45. RESOLUCIONES 2017-0144 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA CON CASETA FIESTA. DANIELLA] (3TQEFLR7WPFSA57P2XHNCYW5M)
46. RESOLUCIONES 2017-0143 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA CON CASETA FIESTA. ALBERTO PEÑA PRIETO] (9ZDKHCKHMR5K6REQ9DRAJLPRX)
47. RESOLUCIONES 2017-0142 [Decreto aprobacion y adjudicacion proyecto Reforma del centro polivalente san roque] (5FRFTCR9DGXJZT3NP65YG3WS3)
48. RESOLUCIONES 2017-0141 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (11)] (3WX46RCCA3633LNDLQNH55MC)
49. RESOLUCIONES 2017-0140 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. sin interrupcion trafico calle a la plaza] (7DYS4QYQE2YRG4P7YRFPQAEZC)
50. RESOLUCIONES 2017-0139 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. sin interrupcion calle a la plaza (2)] (55JXJE4YM7JN3ZHG5RHMQR5JJ)
51. RESOLUCIONES 2017-0138 [Decreto AUTORIZACION MUNICIPAL PERROS.ALBERTO SANCHEZ] (AQCEPH5RM4N3K9N4MPTXMJ25Q)

El concejal no adscrito, D. Francisco Pérez Palomino, indica que en algunos decretos existen algunas erratas, concretamente en los relativos a la Subvención de las Ayudas del IBI y el de los huertos urbanos, en el encabezado aparece Monterrubio de Armuña y no Castellanos de Moriscos; así mismo indica que en el decreto de adjudicación del servicio de limpieza del Colegio público aparece como licitador Mario Carretero en lugar de María Arroyo Martin.

El portavoz del Grupo municipal PSOE, D. Ángel Sánchez Sánchez, pregunta por un Decreto de reconocimiento

de obligaciones, concretamente pregunta el concepto de una fra. por importe de 173.73€ en las que aparece como concepto abonos y fertilizantes, quiere saber qué productos son los que se han facturado dado que tanto el fertilizante como el abono de las zonas verdes le corresponde a la empresa adjudicataria de dicho servicio. El Alcalde le indica que son los herbicidas que se utilizan para eliminar las malas hierbas de los caminos.

## **MOCIONES DE URGENCIA**

### **MOCION URGENCIA GRUPO MUNICIPAL PSOE**

#### **MOCION Nº 1**

La portavoz del Grupo municipal PSOE de Castellanos aporta el documento para su incorporación al acta y procede a dar lectura de la moción:

ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Portavoz del Grupo Municipal Socialista - PSOE del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante ese Pleno Corporativo la siguiente

#### **MOCIÓN:**

Por todos es sabido que la sanidad pública no pasa por su mejor momento. Si la sanidad en su conjunto atraviesa por graves problemas, la sanidad rural aún lo tiene mucho más difícil.

Algunos médicos rurales, como es nuestro caso, soportan más de 2.000 tarjetas sanitarias dispersas entre varios municipios y urbanizaciones, lo que conlleva que ese alto número de pacientes y con tal dispersión no se pueda atender debidamente a los enfermos en el día a día y mucho menos hacer un seguimiento de los mismos.

No es normal que en una población como la de Castellanos de Moriscos, tengamos un médico compartido y una enfermera tres días a la semana.

Recientemente hemos visto en los medios de comunicación locales que la Junta de Castilla y León reforzará las consultas del centro de salud de Villares de Reina con más personal, estamos hablando de una zona Básica de Salud que soporta en total en torno a unos 20.000 pacientes, es inadmisibles por parte de los vecinos de esta zona que las guardias se realicen por un único Equipo Sanitario, un médico y una enfermera. Cuando se requiere la asistencia de estos sanitarios a domicilio, tienen que cerrar el Centro de Salud y los enfermos que acudan al mismo en este tiempo de ausencia tienen que esperar a la puerta, pasando frío en invierno y sufriendo el insoportable calor del verano.

Diariamente vemos como los trabajadores del sector hacen lo imposible por cubrir las plazas de otros compañeros que por diferentes motivos (bajas, excedencias, permisos...) no se encuentran en sus puestos de trabajo ya que desde la administración no se cubren dichas plazas y en muchos casos quien los padecen son directamente los usuarios, como ha pasado recientemente y en varias ocasiones con la pediatra que nos corresponde.

Cabrerizos es un municipio de la provincia de Salamanca que tiene una población de 4205 habitantes, según datos de 2016. En el consultorio de Cabrerizos hay un servicio de atención primaria de Pediatría que atiende una población cercana a 1100 niñas/os en edad pediátrica que residen en los municipios de Aldealengua, Aldearrubia, Cabrerizos, Castellanos de Moriscos, Moriscos y San Morales.

A pesar de ello, en la localidad solo pasa consulta un pediatra, que cuando por cualquier circunstancia se encuentra de baja, no es sustituido, debiendo desplazarse las familias de los menores que tengan necesidad de atención médica a otras localidades como Villamayor de la Armuña o Villares de la Reina, sede del centro de salud Periurbana Norte de Salamanca, donde no siempre se garantiza que puedan ser atendidos, dado el nivel de saturación de las consultas pediátricas en los municipios del área periurbana de Salamanca.



Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista – PSOE, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula la siguiente MOCIÓN, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

#### ACUERDOS:

Instar a la Junta de Castilla y León a que elabore un plan estratégico para determinar el número de facultativos necesarios en cada zona básica de salud para una mejor atención de los enfermos y una mejor asistencia sanitaria y que contemple la creación de una plaza de médico y enfermera a jornada completa en Castellanos de Moriscos y que garantice la cobertura de las bajas y periodos vacacionales de los mismos, así como de la pediaira titular de Cabrerizos

El Presidente le pide que justifique la urgencia; el portavoz del PSOE explica que la urgencia queda claramente acreditada en la moción presentada.

El Presidente somete a votación, la urgencia de la moción:  
Votos a favor.- 6 (2 PSOE, 1IU, 1 concejal no adscrito y 2C's)  
Votos en contra.- 3 (PP)  
Abstenciones.- 0

Toma la palabra el Presidente. En relación lo que plantea le informo que no es competencia de este Pleno la sanidad publica, le corresponde a la Junta de Castilla y Leon por lo cual si quieren pueden pasar a debatir el asunto pero no se someterá a votación por no ser órgano competente este pleno.

La portavoz de IU-LV, Dña. Maria Asuncion Serra pregunta a la secretaria si el legal que a pesar de haberse aprobado la urgencia no se entre a votar la misma.

La Secretaria, con la autorización del presidente explica que hay dos tipos de competencias, las competencias por razón de la materia, que afectan al Alcalde y al Pleno y que están taxativamente recogidas en la legislación sobre régimen local, y las competencias por razón del territorio que son aquellas que le corresponden a órganos territoriales, ya sea local, autonómico o estatal que es el supuesto en el que nos encontramos, las competencias en materia de sanidad le corresponden a la Junta de Castilla y León y no al Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos por lo que cualquier acuerdo que se adopte al respecto estará adoptado por un órgano manifiestamente incompetente; no obstante, como ya se informara por esta Secretaria, lo que se propone en esta moción, no es una moción sino un ruego, y debe ser en el punto de ruegos y preguntas donde se debe plantear, pues lo que se propone es que el Alcalde adopte un comportamiento y no la adopción de un acuerdo administrativo.

Toma la palabra el portavoz del PSOE.- si no nos corresponde a nosotros defender los intereses de los vecinos, quien va a tener ese interés de hacerlo?; solo pedimos que desde el Ayuntamiento se formalice una queja, porque de ese modo se podrá hacer más fuerza. Como ha ocurrido en la mesa de contratación, el grupo socialista queremos que quede constancia de nuestra postura, a pesar de saber que el que decide es el Alcalde.

### **MOCION URGENCIA GRUPO MUNICIPAL PP**

#### **MOCION Nº 1**

#### **Moción de Urgencia**

ASUNTO: Aprobación de delegación de la recaudación en ejecutiva de la liquidación definitiva del ICIO practicada al obligado tributario VISTALEGRE INDUSTRIAS PROCINAS SL

**D. Ángel Molina Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos**, en uso de las facultades conferidas en las disposiciones legales vigentes y al amparo de lo previsto en el artículo 97.3 del ROF, tiene a bien formular la siguiente **MOCION DE URGENCIA** en base a los siguientes:

## **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el informe del técnico municipal de la misma fecha, se concedió, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a favor de Don Rafael de la Torre Fraile, con DNI.- 07.962.298-C, actuando en nombre y representación de VISTALEGRE INDUSTRIAS PROCINAS SL con CIF.- B-37457215, licencia de Primera Ocupación para la construcción de Edificio Residencia de Ancianos en Calle Vitigudino, número 1-3 parcelas nº 99-100 del Sector 15-D Industrial de Castellanos de Moriscos condicionada al cumplimiento de las siguientes observaciones:

- 1.- la presentación de una copia de los certificados de todas las instalaciones expedidos por el Servicio Territorial de Industria de la Junta de Castilla y León.
- 2.- colocar unas barandillas o delimitar las zonas de la parcela que se encuentran a diferente nivel que el de la vía pública.
- 3.- el abono de la liquidación definitiva del ICIO por importe de 11.142,26€.

Con fecha de 01/04/2017, se le notifica al interesado nueva liquidación del ICIO por no haberse aplicado la bonificación del 95% que le fue concedida por acuerdo de pleno de fecha 19/03/2016. A la vista de lo anterior, la liquidación definitiva del ICIO ascendería a: 557,11€ en base a los siguientes datos:

PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL (proyecto)....	3.000.000,00€
PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL (fin obra).....	3.464.260,93€
DIFERENCIA.....	464.260,93€
ICIO (2,4%).....	11.142,26€
BONIFICACION (95%).....	557,11€

**Segundo.-** Con fecha de 05/04/2017 se practicó la notificación de dicha resolución al interesado, mediante correo electrónico, con copia certificada a través de "doyfe". A la fecha del Presente documento no se ha realizado ingreso de dicha liquidación en periodo voluntario, procediendo la apertura de la vía de apremio.

**Tercero.-** El Convenio aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos con REGTSA para la delegación en la Diputación Provincial de Salamanca de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de gestión

tributaria y de recaudación de sus tributos y de otros ingresos de derecho público, y en materia de inspección de los tributos municipales, no consta el ICIO como tributo objeto de delegación.

**Cuarto.-** Con fecha de 07/09/2017 se remitió a REGTSA certificado de descubierto y providencia de apremio para que se iniciaran los trámites de recaudación en vía ejecutiva del ingreso tributario detallado.

Con fecha de 21/09/2017 se recibe escrito de REGTSA en el que comunican que el ICIO no se encuentra recogido entre los tributos e ingresos de derecho público cuya gestión y recaudación aparece delegada en REGTSA de conformidad con el Convenio de delegación firmado con la Diputación y que procede adoptar acuerdo de pleno en el que se recoja la delegación de dicho ingreso para poder iniciar el periodo ejecutivo de recaudación.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

**Primero.-** En la cláusula PRIMERA punto 3 del Convenio para la Delegación en la Diputación Provincial de Salamanca de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de gestión tributaria y de recaudación de sus tributos y de otros ingresos de derecho público y en materia de inspección de los tributos municipales, establece:

*“3.- Delegar en la Diputación Provincial de Salamanca las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de recaudación ejecutiva de los siguientes Ingresos de Derecho público:(...) Otros ingresos de derecho público que, en su caso, se determinen.”*

En la cláusula SEGUNDA punto 6, recoge: *“Contenido y alcance de la delegación. 6.- las facultades de recaudación en periodo ejecutivo de los ingresos de derecho público que no sean tributos de cobro periódico por recibo especificados en la cláusula primera, apartado 3, que abarcara cuantas actuaciones comprende la gestión recaudatoria ejecutiva de acuerdo a la legislación aplicable y en todo caso, los siguiente: (...)”*

**Segundo.-** El artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo dispone que:

*“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos que esta Ley les atribuye y de los restantes ingresos de Derecho público que les correspondan.*

El acuerdo, de delegación corresponde al Pleno de la corporación.

El Artículo 27 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los Municipios pueden acordar la delegación del ejercicio de competencias en materias que afecten a sus intereses propios, siempre que con ello se mejore la eficacia de la gestión pública y se alcance una mayor participación ciudadana. La disposición o el acuerdo de delegación debe determinar el alcance, contenido, condiciones y duración de ésta, así como el control que se reserve la Administración delegante y los medios personales, materiales y económicos que esta transfiera.

Así mismo el Artículo 106 de la misma ley prevé que es competencia de las entidades locales la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que puedan otorgar a favor de las entidades locales de ámbito superior o de las respectivas Comunidades Autónomas, y de las fórmulas de colaboración con otras entidades locales, con las Comunidades Autónomas o con el Estado, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.

El artículo Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, regula la delegación de competencias.

**Tercero.-** El órgano competente para acordar la delegación de competencias, y por tanto para aprobar cualquier modificación que se produzca al acuerdo de delegación, es el Pleno del Ayuntamiento por mayoría simple (artículo 47 Ley 7/1985).



Por todo lo anterior se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Delegar en REGTSA, la recaudación en ejecutiva de la liquidación definitiva del ICIO incluido en la providencia de apremio del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos del obligado tributario VISTALEGRE INDUSTRIAS PORCINAS SL.

**Segundo.-** Delegar en REGTSA, la recaudación en ejecutiva del ICIO.

**Tercero.-** Remitir al Organismo Autónomo de Recaudación certificado del acuerdo de delegación, junto con el certificado de descubierto y la providencia de apremio.

**Cuarto.-** Publicar la delegación en el BOP de Salamanca.

El Presidente justifica la urgencia de la moción presentada; Se somete a votación, la urgencia de la moción:

Votos a favor.- 9

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

Toma la palabra el Presidente. En relación lo que plantea se va a proceder a su debate pero no se procederá a su votación, pues este Pleno no tiene competencias en la materia que plantea.

No se inicia el debate.

#### **CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **CONTESTACION PREGUNTAS NO CONTESTADAS EN EL PLENO ANTERIOR:**

#### **RUEGOS CONEJAL NO ADSCRITO:**

Habiendo analizado el Contrato de Mantenimiento que este Ayuntamiento tiene firmado con la empresa Integracyl se detecta graves incumplimientos por la empresa contratista y nuestro Alcalde da por buenos, no sé si por dejadez o por interés. Para demostrar mi acusación paso a enunciar la serie de incumplimientos:

- **Partes de trabajo:** En la solicitud de documentación que hago el 14 de Junio del 2017 solicito copia de los partes de trabajo que certifique por parte del Ayuntamiento que las mejoras han sido ejecutadas. Esto que solicito viene reflejado en el punto 13.B del Contrato firmado por usted e Integracyl. A cambio se me entrega un informe sin fechar, sin firmar, sin paginar y con el logo de Integracyl en lugar del Ayuntamiento. Es decir, la empresa intenta justificar que está cumpliendo. Pero de los partes de trabajo nadie sabe nada, nadie sabe nada porque, a día de hoy, no existen.
- **Abonado químico:** En el Anexo II del Contrato pone que será 2 veces al año (primavera y verano). En el informe dice y leo textualmente ***“El abonado químico selectivo se ha realizado en todas las áreas que han necesitado de ello como pudo ser piscina, jardines de la iglesia y zonas perimetrales de piscinas de urbanizaciones.”*** De esto se deduce que ni todas las zonas del casco urbano ni de las urbanizaciones de Nuevo Castellanos, Pinar de Castellanos, La huerta y exteriores de Lares y de la Almunia no se han tenido la suerte de ser abonadas a pesar que en el contrato así lo establecía.
- **Escarificado:** En el Anexo II del contrato pone que se realizara una vez al año. Respuesta ***“Se realiza durante la primavera un escarificado general de las zonas que necesiten....”*** Ya le digo que este no se ha realizado.
- **Campaña de sensibilización:** Esto que fue valorado como mejora en 745 euros. Se justifica por parte de la empresa y lo más vergonzoso lo certifica el Ayuntamiento ***“Se ha procedido antes de la temporada de verano a PEGAR CARTELES EN ZONAS ESTRATEGICAS para sensibilizar a la población...”***. Es decir imprimir 10 o 12 carteles en A4 cuestan 745 euros

Por lo expuesto anteriormente RUEGO:



**Que se ponga a trabajar y a velar por los intereses que debe defender que son los de los vecinos/as de este municipio y no los intereses de los contratistas que el servicio recibido.**

Analizado el ruego que formula el concejal Francisco Pérez Palomino y una vez contrastada la información con el personal encargado de ello, le indico lo siguiente respecto a su ruego,

1. Que el abonado correspondiente de todas las zonas verdes, se ha realizado en primavera y en verano, como así estipula el contrato. Que además, se ha realizado otro más (un tercero) en todas aquellas zonas que lo han necesitado: piscina, jardines de la iglesia y zonas perimetrales de piscinas de urbanizaciones. A pesar de lo que usted dice detectar.
2. El escarificado se ha realizado en todas las zonas verdes del municipio en el segundo trimestre del año, previo al abonado de primavera. Aunque usted diga que no, así lo ha constatado el personal municipal encargado de ello.
3. Parece que usted solo piensa que lo que cuesta dinero es el producto final, pero esos 745 euros en los que se valora la mejora propuesta por la empresa, no solo es el resultado de los carteles colocados como usted pretende hacer creer, sino todo el trabajo que hay que hacer antes (La organización, las reuniones, las propuestas, las maquetaciones, etc...) y que parece que es gratis, ya que usted no lo ve.
4. Los partes de trabajo, que se estipulan en el punto 13 del contrato suscrito con la empresa, no existen como tampoco existían partes de trabajo de la anterior empresa adjudicataria y que casualmente nunca fueron solicitados. Esto no quiere decir que no se haya realizado la inspección y comprobaciones oportunas por parte de los responsables municipales. Por lo tanto y aunque físicamente no estén dichos partes, los técnicos han supervisado y dado por bueno los trabajos. Lo cual, yo como Alcalde, me fio del personal que a día de hoy integra este Ayuntamiento y antepongo la confianza en dicho personal poniendo en duda la opinión del señor concejal que tiende a descalificar permanentemente el trabajo del equipo de gobierno y del Ayuntamiento. No obstante, se procederá a partir de ahora a certificar los trabajos realizados conforme se indica en el punto 13 del contrato:
  - a. Plan trimestral de trabajos.
  - b. Partes de trabajo.
  - c. Partes de incidencias mensuales.

**RUEGOS IU:**

**Ruego que por escrito se me conteste porque no se han entrado a debatir las mociones presentadas por este Grupo en tiempo y forma a pesar de aprobarse la urgencia de las mismas.**

**Ruego 1.** Respecto al ruego primero que realiza, le indico que este Alcalde se entrevistó con la familia del niño en su día y en aquel momento no existía dotación presupuestaria lo cual se les explico a los padres. No obstante, se le dijo que este Ayuntamiento al igual que con otros deportistas que quisieran representar al municipio, les ayudaría en lo que pudiera. Se les indicó que aunque no fuese con dinero porque no teníamos dotación presupuestaria en ese momento, existían otro tipo de colaboraciones y se les brindaron. Se les dijo, que para el año siguiente se valoraría y se habilitaría alguna partida para atender esta demanda. Se le indicó que habría que estudiar bien el patrocinaje pues al ser un menor de edad, habría que buscar una fórmula adecuada. Pues bien, desde aquella conversación que mantuve con los padres, no he vuelto a saber nada de ellos, ni si quiera nos plantearon alguna colaboración con el ayuntamiento que no sea el patrocinaje económico.

Le indico que este ayuntamiento si ha colaborado con otros deportistas del pueblo que han competido en representación del municipio y a los que a diferencia de usted, yo no me atrevo a despreciar ni minimizar su valía como hace en su moción. Pero todos ellos, han pasado por aquí y han presentado una propuesta de colaboración la cual se ha aceptado en la medida de nuestros recursos.

Aun así, seguimos abiertos a esa colaboración con este deportista que indica y le deseamos el mayor de los éxitos deportivos y más aún si lleva el nombre de castellanos de moriscos allá donde compita.

**Ruego 2.** En cuanto al ruego de declararnos libres de circos animales, ya le he indicado que lo que es competencia de Alcaldía, lo resuelve el Alcalde con su equipo de gobierno, lo que es del pleno, el pleno y lo que es de otras administraciones, pues lo resuelven otras administraciones. No obstante, este equipo de gobierno está en contra del maltrato animal, pero eso no significa, que guste y apoye espectáculos con animales, siempre que se les respete. No tiene sentido que apoyemos y se contraten espectáculos con animales y luego quieran prohibirlos. Insisto, estamos en contra del maltrato animal, pero no lo estamos de que existan espectáculos con

animales. En cualquier caso, salvo casos puntuales y concretos, que no son ni mucho menos generalizados, no conozco espectáculo en el que se trabaje con animales y en el que los propios dueños de esos animales, no sean los más interesados en cuidarlos lo mejor posible. Los que yo conozco, que son algunos, y que tienen negocios con animales, son los que más y mejor cuidan y respetan a esos animales.

## **PREGUNTAS IU:**

### **PREGUNTA Nº 1.- SOBRE EL POLIDEPORTIVO**

- **¿Cuándo será la inauguración?**
- **¿por qué no se ha informado a los demás grupos políticos de la fecha?**

Respecto a estas preguntas, le indico que se le envió una comunicación a su correo electrónico, indicándole el acto que se llevaría a cabo con tal motivo e invitándole al mismo. Por lo que se ve, salvo en el reparto de paella de las fiestas del cristo de las batallas, su grupo no es muy partidario de participar en los actos municipales, se les gire o no invitación, pero eso es algo en lo que solo ustedes deben reflexionar.

Se les da fenomenal hacerse las víctimas, faltar al respeto, a la verdad, insultar.... pero la realidad es que cada vez que este equipo de gobierno ha intentado contar con el resto de grupos, salvo en un grupo político de la oposición, se ha encontrado lo que le acabo de indicar.

- **¿Son ustedes conscientes de que son cuatro y que sin el apoyo de los demás grupos este polideportivo nunca se hubiera construido?**

Efectivamente somos cuatro las personas que formamos el equipo de gobierno actual. Le recuerdo que ha sido a voluntad primero de los vecinos que así lo decidieron con su voto en las urnas y segundo, a voluntad de los grupos políticos, que legítimamente eligieron ser oposición y no formar gobierno con nosotros. Le aseguro que no es nada fácil gobernar en minoría y máxime cuando algunos partidos de la oposición, están continuamente entorpeciendo la labor de gobierno.

- **¿Se dan cuenta ustedes de que los verdaderos artífices de que exista este polideportivo en el pueblo son los vecinos de Castellanos de Moriscos que lo han financiado con su patrimonio?**

Así es, los verdaderos artífices de que exista un polideportivo municipal son los vecinos de Castellanos de Moriscos, pero inmediatamente después, lo es, este equipo de gobierno, que fue quien trajo a este mismo pleno la propuesta concreta.

- **¿Estaban fumando algo cuando decidieron el nombre del polideportivo?**
- **¿Conocen la delgada línea que separa lo populista de lo grotesco?**

Señora concejal, usted mismo se califica con sus insultos y faltas de respeto. Me desilusiona enormemente que usted, a la que aprecio en lo personal por motivos que no le son desconocidos, entre en ese juego de la falta de respeto que otros grupos de la oposición (afortunadamente no todos) vienen manteniendo en su forma permanente de actuar.

- **¿Están pensando en hacer una inauguración privada con dinero público?**

Como seguro que tuvo noticias de la inauguración, usted mismo puede juzgar si fue una inauguración pública o privada.

### **PREGUNTA Nº 2.- SOBRE EL SECRETARIO MUNICIPAL**

- **Sabemos algo del estado de salud o del regreso del secretario municipal a ocupar su plaza?**
- **¿Se han puesto ustedes en contacto con él para informarse del progreso de su estado de salud?**
- **¿Se van a poner en contacto con él?**

Yo no. No tengo entre mis costumbres la de presionar al personal que está de baja laboral

para que se incorpore a su trabajo. Entienda que yo soy el Jefe de Personal del Ayuntamiento y cualquier llamada mía o actuación en el sentido que indica, alguien que no lo entienda bien, lo puede interpretar como una presión o un acoso, y no estoy dispuesto a ello.

El Alcalde le hace un primer apercibimiento al concejal no adscrito, por afirmar que lo que está diciendo el Presidente no es cierto, pues eso no es lo que cuenta el Sr. Secretario y según consta en el informe emitido por el Secretario, usted asumió funciones que no le correspondían en relación con la contratación del parque. El Alcalde le pregunta si le está acusando de algo?

### **PREGUNTA Nº 3.- SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL CORPUS**

- **¿Ha tenido algún coste para este ayuntamiento la celebración del Corpus de este año y del año pasado?**
- **En caso afirmativo: ¿Cuánto?, ¿porqué, si no está contemplada en el calendario oficial de fiestas locales?**

La celebración del Corpus no, otra cosa es la procesión que organiza el Ayuntamiento. El coste de dicha procesión lo puede encontrar en la partida correspondiente. Como sé que no se va a molestar en ir a mirarla, se lo digo yo. El coste total ha sido de 427,30€ (250€ de los dulzaineros y 177,30€ de la decoración del altar que se pone en el Ayuntamiento (de las que 172€ han sido para las flores del altar del Ayuntamiento). Que el corpus no sea un día festivo, no significa que no sea un día de fiesta. Si gusta lo más mínimo de la historia de España, estoy seguro que encontrara cual es la vinculación del pueblo español en general con la festividad del corpus y por lo tanto de su celebración.

- **¿Por qué aparecen cargos de flores, destinadas al Corpus si este pago lo han realizado ya las familias?**

Desconozco lo que han pagado las familias y a quien, lo que si le indico es lo que ha pagado el Ayuntamiento por la procesión que organiza (insisto que está a su disposición en la partida que se le ha referenciado) y el concepto de lo que se ha pagado respecto a la organización y desarrollo de la procesión del corpus. Le animo a que en sucesivos años, como miembro de la corporación municipal que es, acompañe a los miembros en la comitiva de esta y de cuantas procesiones organiza el Ayuntamiento. Quizás así, se dé cuenta de cuál es el arraigo popular existente entre los que profesan mayoritariamente esta creencia religiosa.

- **¿Han consultado a las familias que celebraron en el día del Corpus la comunión de sus hijos, si estaban de acuerdo con convertirlo en un acto político del PP?**
- **¿Tendrán en un futuro la delicadeza de preguntar a las familias si desean politizar un acto familiar y personal, como es una comunión?**

El Partido Popular no ha preguntado a nadie nada porque no ha realizado ningún acto político el día del Corpus, por lo cual, le tengo que advertir de que se prepare mejor la información que dispone y compruebe fehacientemente antes de realizar alguna acusación como la que manifiesta, puesto que corre el riesgo de hacer el ridículo con cosas como la que acaba de preguntar.

### **PREGUNTA Nº 4.- SOBRE LAS PETICIONES DE LOCALES MUNICIPALES**

- **¿Quién decide la autorización para que la ciudadanía tenga acceso a los locales municipales?**

Lo hace el Alcalde bajo los criterios que tradicionalmente se vienen siguiendo, que entre otras cosas son, que sean gente o instituciones vinculadas al municipio, que no tengan ningún ánimo de lucro y/o que tengan un interés manifiesto para los intereses generales de los vecinos.

- **¿por qué, teniendo disponibilidad, se deniega a varios grupos la utilización de instalaciones municipales para realizar actividades públicas y a otros no?**

Con lo que le acabo de indicar, creo que está suficientemente claro. Pero se lo aclaro más, si se ha negado alguno, se ha hecho porque no se cumplía alguno de los requisitos que le acabo de mencionar o simplemente por que quien lo solicita se ha negado en rotundo a facilitar cualquier dato para que comprobemos los requisitos indicados.

- **¿por qué, en lugar de promocionar el crecimiento y desarrollo de la comunidad a través de actividades culturales y deportivas o de cualquier otra índole, se empeñan ustedes en boicotear reiteradamente las iniciativas de la población, negándoles el uso de las instalaciones de las que son al fin y al cabo propietarios?**

Aquí no se ha boicoteado nada, ni a nadie que pretenda promocionar el crecimiento y el desarrollo de la comunidad, salvo que por ejemplo, no se tenga un interés altruista en ello.

- **¿Por qué se hace una selección, qué criterios se aplican para ceder el uso de las instalaciones?**

Se lo acabo de responder

- **¿Sabén ustedes que las instalaciones municipales son de todos los ciudadanos y todos tienen derecho a utilizarlas?**

Ídem que lo anterior. Todos tienen derecho siempre y cuando cumplan los criterios que se marquen

- **¿qué atribuciones se le dan al personal administrativo en este sentido?**

Las propias que tiene un personal administrativo

#### **PREGUNTA Nº 5.- SOBRE EL PARQUE DE CALISTENIA**

- **¿Cuándo se va a comenzar la construcción del parque de calistenia?**

No me atrevo a fijarle una fecha porque depende de varios factores, pero la intención de este Gobierno es que comience en este ejercicio.

- **¿tienen hecho algún diseño o proyecto?**

Se está finalizando la elaboración del proyecto y próximamente se licitara lo que es la obra civil y posteriormente la equipación del parque.

- **¿Les importaría consultar a los deportistas locales que practican este deporte, para tener en cuenta su dotación, diseño...etc?**

El técnico encargado del proyecto, aunque no se lo parezca, hace bastante bien su trabajo y cuando elabora un proyecto de estas características consulta a los expertos en la materia. En este caso no solo a deportistas, que no tienen por qué ser locales, sino que lo que tienen que ser, es expertos en la materia.

#### **PREGUNTA Nº 6.- SOBRE LAS PODAS LLEVADAS A CABO ESTE MES**

- **Cuando IU rogaba, en invierno, en época de poda que se arreglaran los peligrosamente cargados y maltrechos árboles de la guardería, ustedes no nos hicieron ni caso durante dos meses, aduciendo que la poda era muy delicada y que tenía que hacerse en u determinado momento. Ahora, en pleno verano, les parece apropiada la poda?**

Señora Concejala, de verdad se lo digo, prepárese mejor sus intervenciones y realice las comprobaciones necesarias, pues corren el riesgo de quedar en evidencia como es el caso (esto también se lo digo al concejal no adscrito, pues cuando usted hacia esta pregunta, no paraba de afirmar con su cabeza y hacer gestos ostentosos afirmando lo que usted decía). La poda, se ha realizado en invierno, en ningún otro periodo se ha realizado poda alguna. Por favor, si no saben de un tema es mejor que lo pregunten (yo tampoco soy un experto en este tema y cuando tengo una duda en vez de acusar y hacer afirmaciones sin fundamento, lo que hago es preguntar a quién sabe). En el mes de julio, lo que se ha hecho es quitar las ramas



que salen en el tronco por debajo de la copa para que no impida entre otras cosas el tránsito de los peatones, pero eso no es podar, señora concejala.

**PREGUNTA Nº 7.- SOBRE LAS RECLAMACIONES RECOGIDAS POR IU Y REALIZADAS POR LA CIUDADANÍA, SOBRE SU DERECHO AL TRATO RESPETUOSO Y CORRECTO**

- **Nos consta que ha habido varias reclamaciones sobre las contrataciones de personal laboral municipal y sobre los resultados de la selección para ocupar esas plazas. ¿Porqué el técnico municipal no ha publicado las puntuaciones en la prueba práctica de todos los participantes?**

Como usted indica, con fecha 2 de Junio de 2017 y registro de entrada nº 1024 se efectúa una ÚNICA reclamación, efectuada por tres aspirantes en el proceso selectivo para la contratación de tres peones de limpieza viaria, al amparo de la subvención concedida por la Diputación de Salamanca.

Respondiendo a su pregunta, le informo que en todos los procesos selectivos llevados a cabo por este Ayuntamiento, únicamente se ha procedido a la publicación de las puntuaciones obtenidas por aquellas personas que han superado la fase correspondiente, sin que en ningún caso se haga público el resultado obtenido por el resto de los aspirantes, puesto que este hecho vulneraría el principio de eficiencia, a la par que supondría poner de manifiesto la falta de conocimiento o aptitud, de aquellos que no han superado la prueba.

- **¿por qué a los que no superaron la prueba, según el criterio personal del técnico, no se les ha dado una puntuación?**

Enlazando con la pregunta anterior, quiero recalcarle, que si bien es verdad que no se ha publicado el resultado de las puntuaciones de aquellos que no han superado la prueba, esto no indica que no se haya realizado la valoración a cada uno de ellos, constando la misma en el expediente correspondiente, que obra en las dependencias municipales.

- **¿por qué no se tienen en cuenta los demás criterios y decide el pase “a la siguiente fase” una prueba práctica que curiosamente solo aprueban tres personas para tres plazas?**

Como se ha indicado en los puntos anteriores, el proceso selectivo se lleva a cabo como consecuencia una subvención concedida por la Diputación de Salamanca, para la contratación de personas desempleadas. Por tanto, el objetivo primordial del proceso, es que al menos se encuentren un número de personas idóneas para desempeñar el puesto correspondiente, igual a las necesarias para cubrir el importe de la subvención.

Si al referirse a que no se tienen en cuenta los demás criterios, está haciendo mención a la valoración de méritos y la entrevista personal, le recuerdo que tal como se acordó por parte de la Comisión creada al efecto (en la que por cierto participó una de las personas que ha presentado la reclamación, lo cual es bastante incongruente), y de la que ustedes formaron parte, las diferentes fases que se incluyen en el proceso de selección de personal, por parte del Ayuntamiento tienen carácter eliminatorio, no pudiendo pasar a la siguiente fase, sin haber superado la anterior.

Por otra parte al hecho de que, únicamente aprueben la segunda fase del proceso, consistente en una prueba práctica, dirigida a valorar la capacidad de los aspirantes para el desempeño del puesto de trabajo, tres personas, existía un tribunal encargado de valorar estas circunstancias y son los integrantes de este tribunal, quien deben determinar quién supera o no esta fase del proceso.

- **¿Qué pasa si alguno de los afortunados seleccionados debe dejar su puesto de trabajo por algún imprevisto o cae de baja?**

En relación a su pregunta le remito al escrito de publicación del resultado de la prueba práctica, donde textualmente se indica:

*“Puesto que el proceso selectivo tiene por objeto la cobertura de puestos de trabajo creados a través de un programa subvencionado destinado al fomento del empleo, se propone a los tres candidatos que han superado las dos primeras fases del proceso para llevar a cabo las contrataciones, estableciéndose que en caso de que algún candidato renuncie al puesto, o*

*fuera necesario sustituirlo por alguna de las causas previstas en la legislación vigente, se procederá a la contratación del candidato que no habiendo superado la prueba práctica se haya presentado a la misma después de haber superado la primera fase del proceso, siguiendo el orden de puntuación obtenida como resultado de la suma de todas las fases llevadas a cabo.”*

- **Porqué el técnico municipal se niega a recibir a los participantes de esta oposición que piden explicaciones sobre sus criterios y puntuaciones?**

El técnico municipal, que actúa como Presidente del Tribunal, no tiene la obligación de reunirse con los aspirantes del proceso selectivo, para discernir sobre los criterios que han determinado su valoración, a la hora de determinar la idoneidad de las personas para el puesto de trabajo como era la intención de quien lo solicitó.

- **¿por qué este equipo de gobierno no responde a las reclamaciones que por escrito han hecho los ciudadanos sobre este tema?**

Infórmese mejor señora concejal. Este equipo de gobierno, responde a todos los escritos que hacen, sean los ciudadanos o cualquier otro. Siempre lo ha hecho y siempre lo hará mientras yo siga siendo su Alcalde.

#### **PREGUNTA Nº 8.- SOBRE LA AVERÍA DE LAS LUMINARIAS**

- **¿Quién redactó la contestación que me enviaron como respuesta a mi escrito sobre el apagón de los días 12, 13 y 14 de junio de 2017 en varias calles del pueblo?**

El mismo que le firmó la contestación a la que hace mención. El Alcalde escribe todo lo que firma, lo que si hace y tiene como buena costumbre, es que antes de elevar respuesta a cualquier escrito, con los medios de que dispone, se informa tanto jurídicamente, como técnicamente.

- **¿Qué significa para ustedes inmediatamente?**

Entienda que entre mis muchas labores no está la de ser su docente, si quiere conocer el significado de esta y otras palabras existen muchos otros lugares en donde usted puede aprenderla.

- **¿Siguen pensando que la privatización de los servicios públicos es la mejor solución a las necesidades de Castellanos?**

Lo que sigo pensando es en continuar trabajando para encontrar las mejores soluciones a los servicios de Castellanos de Moriscos. Mi única preocupación es ofrecer la mayor calidad posible con los recursos disponibles, para obtener la mejor eficiencia en la racionalización de los recursos municipales. Por eso gobernamos nosotros, si algún día gobierna su partido, ya sabemos lo que nos espera a los vecinos de castellanos a tenor de su pregunta.

- **¿les parece que tres noches completamente a oscuras no deben preocupar a los vecinos de las calles afectadas?**

Discrepamos en la temporalidad como en tantas otras cosas. No se ha dejado sin luz ninguna zona ese tiempo. Las empresas concertadas y nuestros operarios trabajan lo más rápido posible siempre que existe alguna incidencia. El tiempo de respuesta cuando existe una incidencia es muy bajo (compárese sino con otros pueblos similares). Y no diga que una zona o varias calles han estado sin luz tres días porque nunca se ha dado ese caso. Como mucho, han podido estar dos o tres días alguna o algunas farolas sin luz, pero en ningún caso ni una calle y mucho menos una zona. Y a la que hace referencia en cuanto el servicio de urgencias recibió el aviso, se acudió a restablecer la luz.

- **¿tenemos derecho a preocuparnos?**

Usted sabrá si puede y debe preocuparse o no e incluso si quiere generar alarma social por eso

- ¿les molesta que los vecinos de las calles afectadas, los que hemos sufrido más el apagón pidamos alguna información, o pidamos que esto se arregle?

No sé muy bien en nombre de quien habla, de todos los vecinos que tiene la zona a la que usted hace referencia, la única que ha venido a decir algo es usted, y lo hace como concejala, no como vecina. Por lo tanto, no se adjudique representaciones que no le corresponden ni de hecho ni de derecho.

#### **PREGUNTA Nº 9.- SOBRE LAS 500 COPIAS DEL LIBRO ADQUIRIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO**

- ¿Se está llevando un registro del destino de los libros, como pedimos en reiteradas ocasiones en otros plenos?

Me lo puede seguir preguntando tantas veces como quiera, pero si ya le he dicho hasta en diez ocasiones que sí, no sé porque insiste en lo mismo. Ya le digo que sí, que se tienen controlados los libros que se han hecho entrega.

- ¿Sabén que, al ser adquiridos con dinero público, deberían ustedes justificar el mínimo movimiento que hagan con ellos?

Se perfectamente cuáles son las obligaciones que tengo como Alcalde, quizás usted, debería conocer cuales tiene como concejal.

- ¿Cuántos quedan?

203

- ¿Cuántos se han regalado?, ¿a quién?, ¿por qué motivo?

Se han hecho hasta la fecha, entrega de 62 libros a alcaldes de los pueblos vecinos, de distintas zonas de la armuña, y a otros representantes de instituciones y entidades que se ha considerado el hacerles entrega. Ha distintas bibliotecas de la provincia de Salamanca 49, 20 a los concejales de este Ayuntamiento y a su personal, 16 a distintas agrupaciones vinculadas al municipio (Asoc. De moteros, mayores, niños que han colaborado en alguna actividad...), 47 en la inauguración del polideportivo, y otros 53 en las fiestas del cristo

- Antes de adquirir este libro, ¿hicieron ustedes algún tipo de revisión del contenido por si alguna parte del mismo estuviera sujeto a derechos de autor?

El Ayuntamiento cuando compra un libro, no tiene que hacer ese tipo de comprobaciones. Creo que manifiesta un gran desconocimiento sobre las obligaciones del Ayuntamiento. No obstante si tiene interés en ello, pregúnteselo directamente a su autor.

- ¿Se ha pedido permiso a las familias que aparecen en fotografías, aunque solo sea por no molestar?

Le digo lo mismo que antes. Pregúnteselo a quien tenga la obligación de pedirlo, si es que la tiene, que yo no lo sé.

- ¿Se les ha avisado, por lo menos, de que sus familiares van a aparecer en este libro?

Le digo lo mismo que antes. Pregúnteselo a quien tenga la obligación de pedirlo, si es que la tiene, que yo no lo sé.

- ¿tienen derecho los ciudadanos o sus familias a decidir si quieren aparecer en este libro?

Le digo lo mismo que antes. Pregúnteselo a quien tenga la obligación de pedirlo, si es que la tiene, que yo no lo sé.

- ¿Sabén que algunas de las fotografías pertenecen al ámbito privado y pudieran no ser susceptibles de ser publicadas sin permiso?

Le digo lo mismo que antes. Pregúnteselo a quien tenga la obligación de pedirlo, si es que la tiene, que yo no lo sé.

**-¿La autoría del libro es real y completamente del que aparece como autor?**

Le digo lo mismo que antes. Pregúnteselo a quien tenga la obligación de pedirlo, si es que la tiene, que yo no lo sé.

**-Si es él el único autor, ¿será responsable de las posibles difamaciones y faltas al honor que pudiera contener su obra?**

Le digo lo mismo que antes. Pregúnteselo a quien tenga la obligación de pedirlo, si es que la tiene, que yo no lo sé.

**-¿Cuánto le ha costado a este pueblo la presentación privada de este libro?**

El Ayuntamiento organizó un acto cultural como otros muchísimos que organizo y si tiene interés en conocer su coste, está a su disposición la ejecución presupuestaria para que lo pueda mirar.

**- ¿saben que el dinero público es de todos y para todos y que no se pueden hacer exclusiones ni fiestas privadas?**

Aquí nunca se ha hecho ninguna fiesta privada con ningún dinero público. No sé a qué se refiere con eso de la fiesta privada. Si tiene alguna información al respecto (que no sean rumores, sino datos fehacientes) le ruego que me los facilite para abrir una investigación, pues este ayuntamiento no consentiría lo que dice en su pregunta.

**PREGUNTA Nº 10.- SOBRE LAS PETICIONES DE ESTE GRUPO MUNICIPAL, IZQUIERDA UNIDA, HECHAS POR ESCRITO A ESTE EQUIPO DE GOBIERNO**

**- ¿Van a contestar a las peticiones de información que hemos realizado como concejales?**

Si. Desde que gobierna este equipo, así lo hemos venido haciendo siempre y así lo seguiremos haciendo

**- ¿Nos van a facilitar la documentación que les pedimos?**

Igualmente le he dicho que sí. No obstante, usted también puede pasarse por el Ayuntamiento y trabajar sobre ella. Como Concejala tiene derecho a ello y a quien lo ha requerido se le ha facilitado, por lo tanto si lo desea está a su disposición, salvo que le sea más cómodo solicitarla y esperar a que le faciliten el trabajo que debería realizar directamente.

**- ¿Cuándo nos van a facilitar el expediente de licitación del servicio de guardería. Comedor y madrugadores, que hemos pedido hasta en dos ocasiones? Si no existiera, ¿nos pueden confirmar que ese expediente no existe y que no hubo una licitación ni concurso?**

Se le ha facilitado ya toda la información que ha solicitado

**- ¿Por qué no han aceptado las cinco mociones presentadas en tiempo y forma por IU a este pleno?**

Ya se lo he indicado en su momento. Le vuelvo a indicar que lo es competencia de Alcaldía, lo resuelve el Alcalde con su equipo de gobierno, lo que es del pleno, el pleno y lo que es de otras administraciones, pues lo resuelven otras administraciones. De igual forma que otras administraciones o el Alcalde no le quitan ni interviene en ninguna competencia del pleno, le ruego que se ajuste a la ley y no intente asumir competencias que no le corresponden. Usted como concejal de este Ayuntamiento tiene muchas competencias en las que puede intervenir, yo le animo a que lo haga, que son además muchas y necesarias, pero ajústese a esas competencias.



## **PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

### **PREGUNTA Nº 1.-**

Como ya anticipamos a los vecinos del Municipio el pasado 28 de junio y hoy se ha convertido en una realidad, el nombre del pabellón cubierto es el de I.G.P. LENTEJA de la ARMUÑA.

Sé que usted, como ha venido demostrando, no cuenta para nada con el Pleno de este Ayuntamiento, pero para evitar que el pabellón cambien de nombre cada vez que haya un cambio de partido en el equipo de gobierno, lo primero que debería haber es un consenso y lo más principal una consulta a los vecinos del Municipio.

Doy gracias a que existe una Ley de Memoria Histórica y usted no habrá podido poner al pabellón el nombre que hubiera querido.

A lo mejor en su afán de ocultar información al resto de los Grupos Municipales de este Pleno, existen razones sobradas para este nombre y es por ello que le preguntó **¿Por qué HA PUESTO ESE NOMBRE Y POR QUE NO HA CONSULTADO CON LOS VECINOS DEL MUNICIPIO? ¿EL CONSEJO REGULADOR DE LA INDICACION GEOGRAFICA PROTEGIDA LENTEJA DE LA ARMUÑA VA A COMPENSAR AL MUNICIPIO POR ESA PUBLICIDAD?**

Cuento con el pleno para todo lo que hay que contar con el pleno. No creo que me pueda decir ni una sola ocasión que no haya contado con el pleno de algo que fuese competencia del mismo.

El nombre del polideportivo, fue elegido por esta corporación de forma muy meditada. En nuestra localidad no existe ninguna celebridad a nivel deportivo y desde el principio hemos querido que el nombre estuviese ligado con algo característico e identitario con nuestro municipio. Es por este motivo, por el que contactamos con esta agrupación y firmamos el acuerdo de colaboración que está a su disposición si lo desean.

A pesar del histerismo histórico que su grupo hace en concreto de la ley que hace referencia, parece que si ustedes gobiernan, el nombre que les parece más apropiado es el de alguien cercano a ustedes (aquí en castellanos ya sufrimos el nombre de alguna calle fruto de esto que le acabo de decir cuando su grupo gobernó hace años). Pero mire, si quiere que discutamos de historia y de lo que hicieron unos y otros, no tengo ningún inconveniente en hacerlo, pero este no es el lugar.

Le adelanto no obstante, que usted y su grupo político tiene mucho de que avergonzarse, cosa que ni yo, ni el grupo político que represento tiene que hacerlo. Su grupo, el socialista sin embargo, tiene un currículo histórico, que por mucho que pretendan negarlo es una evidencia, y por muchas leyes revanchistas que impongan, nunca ocultaran la actuaciones que su partido han llevado a cabo en sus más de cien años de existencia, muchas de ellas vergonzosas y que no solo no condenan sino que encima las ensalzan.

### **PREGUNTA Nº 2.-**

Con fecha 15 de marzo La Secretaria-Interventora, a petición del Alcalde, emite un informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la enajenación directa de la parcela urbana propiedad municipal, señalada con el nº 98-D sita en Calle Guijuelo, 2.

Dentro de dicho informe se encuentra los destinos posibles que contempla la Ley, al ser un Patrimonio Municipal del Suelo, para el dinero producto de dicha venta.

**¿TIENE PENSADO YA EL DESTINO DE ESE DINERO?**

Por si le sirve de ayuda, sirva de propuesta por parte de nuestro Grupo Municipal, el empleo de ese dinero en la construcción de un edificio multiusos y la adecuación de la actual guardería municipal, y que según estudio realizado por el arquitecto técnico sería posible y además cumpliría con la Ley al no verse afectado el patrimonio municipal del suelo y ya de paso dispondríamos de una alternativa en el caso de que la empresa MIS POLLITOS dejara de prestar servicios o siguiera amenazándonos con dejar de prestarlos sin o se cumplen todas sus exigencias.

Le agradezco su propuesta, pero le agradezco mucho más que se sume a una iniciativa de un proyecto que el grupo político que encabezo ya ha avanzado hace tiempo que es una necesidad en el municipio, me refiero a la de hacer un edificio de usos múltiples, en el que se pueda albergar distintos servicios (no solo la de una guardería).

A pesar de esta necesidad, este gobierno, considera que si bien es una necesidad realizar este edificio que albergue distintos espacios municipales, también existen otras necesidades y con mayor prioridad en el municipio, por lo tanto, este equipo de gobierno, presentará a este pleno, una propuesta que atienda tanto la necesidad, como la prioridad.

Por ello, en este caso, entendemos, que es tan necesario y sin embargo más prioritario, el abordar la infraestructura de la ronda de san isidro y en eso hemos empezado a trabajar. La

intención de este gobierno que presido, es presentar este proyecto a los interesados y si lo entienden a bien ellos, presentarlo a continuación al pleno municipal, para que si lo estima también, se pueda aprobar y ejecutar, y en caso de que no se hiciese eso, el equipo de gobierno buscaría otro proyecto que cumpla con los requisitos mencionados.

### **PREGUNTA Nº 3.-**

**Nos consta que a la Comunidad de la Urbanización de la Almunia se la adeuda una cantidad y la explicación que ha dado el Alcalde, es que la culpa la tiene el Secretario. ¿Por qué se escuda en echar mierda al Secretario?**

En el correo que yo mismo envié al administrador de la comunidad, le indico, que yo di personalmente la orden al secretario de pagar esta factura una vez que el técnico había realizado las comprobaciones oportunas. Que por motivos que desconozco, no entiendo porque el secretario no ha procedido a pagar esta factura y a no cumplir una instrucción mía, (cuando se reincorpore a su puesto le pediré las explicaciones necesarias). Que en su momento, doy por hecho, que esa factura está abonada ya que una vez comprobada y dada la instrucción nadie me vuelve a decir nada, por lo que entiendo que está pagada y no es hasta que se me llama por teléfono el mismo día de la reunión de vecinos, para preguntarme si ha habido algún problema en el abono, es cuando me doy cuenta de que no se ha cumplido mi instrucción. Inmediatamente me pongo en contacto con la secretaria para hacer las comprobaciones que así ha sido y doy de nuevo instrucción de que se abone esa factura, abonándose de forma inmediata la cantidad adeudada.

### **PREGUNTA Nº 4.-**

**Entre los decretos de Alcaldía puestos a disposición, encontramos la convocatoria de las ayudas al IBI. ¿Por qué presentan nuevamente unas condiciones que fueron un fracaso en 2016?**

Si considera que es un fracaso ayudar a todas las familias que se han visto auxiliadas con esta ayuda, pues será un fracaso. Yo no lo veo así. Este gobierno ha aplicado varias medidas para minimizar el IBI, creo que no hace falta repetirlas porque son sobradamente conocidas. Esta es una de ellas, que además fue respaldada y apoyada mayoritariamente por más grupos políticos. ¿Quiere decir con su pregunta que el grupo que planteo estas bases lo hizo para que solo lo consiguieran los vecinos que la han solicitado o para que lo consiguiera el menor número de vecinos posible?

### **PREGUNTA Nº 5.-**

**Recientemente se ha llevado a cabo un proceso de selección de personal para contratar trabajadores desempleados financiados con distintas subvenciones. ¿Por qué dan lugar a que formen parte del tribunal familiares de los candidatos presentados?**

En la resolución de la oferta de empleo se publicó el tribunal con los candidatos admitidos. Esto fue el 16 de mayo. El 17 de mayo, se rectificó dicho tribunal por lo que no entiendo su pregunta salvo que no haya visto la resolución del 17, pero me extraña que si tenga localizada la del 16 y no la del 17 (que es un día después).

## **RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

### **RUEGO Nº 1.- Rogamos se realice un estudio de alumbrado para la zona de la gasolinera.**

Igualmente, le indico que me alegra que se sume a una iniciativa de un proyecto que el grupo político que encabezo ya ha avanzado hace tiempo que es una necesidad en el municipio que se va a realizar. Desde hace tiempo el técnico ya tiene cumplimentado este proyecto en el que se facilita el paso en todos los sentidos hacia el municipio desde estas dos urbanizaciones. En la actualidad estamos a la espera de que carreteras nos autorice la petición que se le ha realizado para que nos deje poner un semáforo.

Por si le interesa, le indico que también estamos trabajando en un proyecto similar para facilitar la unión entre la urbanización de lares y el polígono, con el casco urbano.

## **RUEGOS CONEJAL NO ADSCRITO:**

Habiendo analizado el Contrato de Mantenimiento que este Ayuntamiento tiene firmado con la empresa Integracyl se detecta graves incumplimientos por la empresa contratista y nuestro Alcalde da

por buenos, no sé si por dejadez o por interés. Para demostrar mi acusación paso a enunciar la serie de incumplimientos:

- **Partes de trabajo:** En la solicitud de documentación que hago el 14 de Junio del 2017 solicito copia de los partes de trabajo que certifique por parte del Ayuntamiento que las mejoras han sido ejecutadas. Esto que solicito viene reflejado en el punto 13.B del Contrato firmado por usted e Integracyl. A cambio se me entrega un informe sin fechar, sin firmar, sin paginar y con el logo de Integracyl en lugar del Ayuntamiento. Es decir, la empresa intenta justificar que esta cumpliendo. Pero de los partes de trabajo nadie sabe nada, nadie sabe nada porque, a día de hoy, no existen.
- **Abonado químico:** En el Anexo II del Contrato pone que será 2 veces al año (primavera y verano). En el informe dice y leo textualmente *“El abonado químico selectivo se ha realizado en todas las áreas que han necesitado de ello como pudo ser piscina, jardines de la iglesia y zonas perimetrales de piscinas de urbanizaciones.” De esto se deduce que ni todas las zonas del casco urbano ni de las urbanizaciones de Nuevo Castellanos, Pinar de Castellanos, La huerta y exteriores de Lares y de la Almunia no se han tenido la suerte de ser abonadas a pesar que en el contrato así lo establecía.*
- **Escarificado:** En el Anexo II del contrato pone que se realizara una vez al año. Respuesta “Se realiza durante la primavera un escarificado general de las zonas que necesiten....” Ya le digo que este no se ha realizado.
- **Campaña de sensibilización:** Esto que fue valorado como mejora en 745 euros. Se justifica por parte de la empresa y lo más vergonzoso lo certifica el Ayuntamiento “Se ha procedido antes de la temporada de verano a PEGAR CARTELES EN ZONAS ESTRATEGICAS para sensibilizar a la población...”. Es decir imprimir 10 o 12 carteles en A4 cuestan 745 euros

Por lo expuesto anteriormente RUEGO:

Que se ponga a trabajar y a velar por los intereses que debe defender que son los de los vecinos/as de este municipio y no los intereses de los contratistas que el servicio recibido.

### **PREGUNTAS CONEJAL NO ADSCRITO:**

**PREGUNTA Nº 1.-** La reducción del IBI ha sido únicamente de un 5% y no de un 120%. ¿Cuándo se producirá esa reducción?

Se contestara en el siguiente pleno.

**PREGUNTA Nº 2.-** Esta previsto realizar alguna actuación de mejora en el Consultorio medico?

Se contestara en el siguiente pleno.

### **PREGUNTAS IU:**

**PREGUNTA Nº 1.-** ¿Cómo se van a abonar este año las actividades culturales?

**PREGUNTA Nº 2.-** ¿Cuál es la posición de este equipo de gobierno con respecto a la situación laboral de los vecinos que trabajan en la residencia Bellavista?

¿Tienen alguna opinión sobre este tema?

-En términos generales, ¿están a favor ó en contra de que un trabajador cobre menos de lo que estipulan los convenios y las leyes?

En términos generales, ¿están a favor ó en contra de que se pague menos de lo que refleja una nómina a un trabajador?

¿Qué opinan de que el médico de cabecera tenga que acudir en numerosas ocasiones a la residencia dada la ausencia de personal médico en la misma?

¿Ha habido un aumento de cartillas sanitarias con motivo de la apertura de la residencia?, ¿nos afecta o beneficia en algo?

El Alcalde contestara las cuestiones planteadas en el siguiente pleno.

### **PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL C´S:**

**PREGUNTA Nº 1.-** ¿Se podría cambiar el acuerdo de periodicidad de celebración de los plenos ordinarios?

El Alcalde le contesta que la ley exige como mínimo un pleno al trimestre, esto es cuatro en un año.

El portavoz del PSOE opina que no es conveniente que el único medio de control de que disponen se vea reducido.

### **RUEGOS C´S:**

Este es el quinto pleno celebrado en este año 2017 y este el 3º en el que no votamos nada, venimos a los plenos para nada; se ruega si es posible, evitar la celebración de algún pleno si no se somete nada a votación, pues de esa forma evitaríamos gastar al Ayuntamiento por las dietas de asistencia a plenos.

### **PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

**PREGUNTA Nº 1.-** Las farolas de la Urbanización de Lares y la Armuña, ¿ya se han arreglado?

**PREGUNTA Nº 2.-** Se informe antes de acabar el Pleno del requerimiento realizado a la residencia Bellavista.

**PREGUNTA Nº 3.-** ¿Ha solicitado a la mutua los informes sobre el seguimiento de la baja del secretario y en que estado se encuentra la misma?

**PREGUNTA Nº 4.-** ¿Qué está haciendo el equipo de gobierno en materia de sanidad para defender los intereses de los vecinos?

### **RUEGOS PSOE:**

1.- Se emita por la Secretaria un informe sobre la interpretación de la contestación dada por el Procurador del Común en relación con la Junta de Portavoces.

2.- Para evitar que solicitemos proyectos que ya está el equipo de gobierno trabajando en ellos, solicito nos informen de los proyectos que tienen programas.

3.- No se tarde tanto en facilitar el acta de los plenos.

4.- Crear una mesa de trabajo para analizar la situación de Mis pollitos y que no nos pase como el año pasado.

5.- Cuando usted da una respuesta no todo tiene que ser verdad y espero de la posibilidad de defensa. No es lo mismo informar de una acto que invitar al mismo, información que se recibió con posterioridad a la celebración del pleno en el que se le pregunto por dicha cuestión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo VEINTI UNA HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY fe